

DECRETO Nº AND

CHIGUAYANTE, 1 4 JUL 2021

VISTOS

Estos antecedentes: La solicitud presentada y la documentación adjunta; en Informe Jurídico N° 23 de fecha 30 de junio de 2021, en el Ord. N° 230 de fecha 16 de junio de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, Providencia N°182 de fecha 07 de enero de 2019, Fotocopia de Credencial de Discapacidad con fecha de emisión 06 de junio de 2018, Print de Pantalla pago realizado por los meses de Enero a junio de 2021; y Certificado de Discapacidad del Registro Civil de Identificación, de doña Irene del Carmen Mora Monares, C.I. No , en los cuales solicita la exención de pago de Patente Ferias libres en merito de su condición de discapacidad; Credencial del Servicio Nacional de la Discapacidad, que da cuenta de un grado de discapacidad física severa de un 50%; lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 20.422; Cada Municipalidad podrá conceder en forma gratuita en las Ferias Libres autorizadas, espacios para la instalación de negocios de propiedad de personas discapacitadas. En caso de no existir las Ferias señaladas en el inciso anterior cada municipalidad podrá mantener puestos comerciales en forma gratuita para la instalación de negocios pequeños y medianos empresarios discapacitados; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1. Autorícese la exención de cobro de derecho alguno, para ejercer una actividad económica en las Ferias Libres Rotativas que funcionan en la comuna de Chiguayante, en favor de la contribuyente; Irene del Carmen Mora Monares, C.I. No
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y, ARCHÍVESE.

SECRETARK SANDOVAL ARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/RDA/LAAS/

Distribución:

Interesado Secretaria Municipal Rentas v Patentes

Dirección Jurídica (Digital)

Dirección de Control (Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

ONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE